

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 174 - 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, **SOBRE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA”** EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.

Bogotá, D. C., 24 de Octubre de 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág. 2
de 75

RESUMEN

Objeto de contratación: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, **SOBRE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Fecha de apertura: 24 de Octubre de 2014.

Fecha límite de entrega propuestas: 7 de noviembre de 2014 a las 11:00 a.m.

Responsable del proyecto: Dirección de Infraestructura del Fondo Nacional de Turismo –FONTUR.

Contactos: Julian Andres Garcia Hidalgo. Teléfono: 2870144 extensión 127, correo electrónico: jgarcia@fontur.com.co

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

CAPITULO I

1.1. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

1.1.1. Fondo Nacional de Turismo – FONTUR

La Ley 300 de 1996 creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

El artículo 12 del Decreto 505 de 1997 dispuso: *“el Fondo de Promoción Turística creado por el artículo 42 de la Ley 300 de 1996 es una cuenta especial, con carácter de patrimonio autónomo, cuyos recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector turístico para incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico”.*

El artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, modificó la Ley 1101 de 2006, al disponer que *“los recursos señalados en el artículo 1 y 8 de la Ley 1101 de 2006, así como los asignados en el Presupuesto Nacional para la infraestructura turística, promoción y la competitividad Turística, y el recaudo del Impuesto al Turismo, formarán parte de los recursos del Fondo de Promoción Turística que en adelante llevará el nombre de Fondo Nacional del Turismo – Fontur...”,* en adelante FONTUR.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelantó proceso de licitación pública No. 03 de 2013, para seleccionar la entidad fiduciaria que administre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (FONTUR). Cumplidos los requisitos legales, fue seleccionada la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, para que en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo administre el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, y en consecuencia suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 137 el 28 de agosto de 2013.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág. 4
de 75

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Capital, autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actúa como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

1.1.2. Naturaleza, funciones e ingresos de FONTUR

(i) FONTUR fue constituido como un Patrimonio Autónomo, administrado por FIDUCOLDEX. (ii) FONTUR tiene como finalidad la ejecución de los recursos para la infraestructura turística, promoción y la competitividad Turística y el recaudo del Impuesto al Turismo. (iii) El origen de los recursos para la ejecución de los programas anteriormente citados, provienen de la contribución parafiscal y fiscal.

1.1.3. Naturaleza de los recursos

Serán considerados de origen público los recursos con los que FONTUR pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del eventual contrato que se llegare a celebrar.

1.1.4. Definiciones

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.1.4.1. FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. es la Entidad contratante actuando como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR y, en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado patrimonio.

1.1.4.2. FONTUR

Patrimonio Autónomo FONTUR fue creado por disposición de la Ley 1558 de 2012, constituido como un patrimonio autónomo, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

1.1.4.3. Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, o a no aceptar ninguna, evento en el cual, no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presentaron propuestas. La presente Invitación es ley para las partes.

1.1.4.4. Proponente

Es la persona natural o persona jurídica o consorcio o unión temporal, que presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.1.4.5. Propuesta

Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.1.4.6. Aceptación de la propuesta

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización para el respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado tiene el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.1.4.7. Contratista

Será la persona con quien FIDUCOLDEX como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte FONTUR. El contratista no adquirirá vínculo laboral alguno con FONTUR y/o con la Fiduciaria.

1.1.4.8. Contrato

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por FONTUR y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág. 6
de 75

1.1.4.9. Cómputo de términos

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación. Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.1.4.10. Día corriente o día calendario

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.1.4.11. Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.1.4.12. Términos de Referencia

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para FONTUR. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.1.4.13. Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

1.2. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

1.2.1. Régimen legal aplicable

Dadas las características del objeto a contratar y las especificidades de la necesidad, así como su cuantía, la modalidad de selección será la INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS.

Son aplicables al presente proceso de contratación las normas del derecho privado, en especial las siguientes:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio.
3. Código Civil.
4. Artículo 8 Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, sin que ello implique cambio de régimen jurídico.
5. Manual de Contratación del FONDO NACIONAL DE TURISMO.
6. Código de buen gobierno de FIDUCOLDEX, que se encuentra publicado en la página de Internet www.fiducoldex.com.co y que se refieren al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

Teniendo en cuenta la Dirección de Infraestructura señala que en la base de datos de interventores no se cuenta con suficientes interventores de excelente calidad para realizar una Invitación Privada, el presente objeto de selección se adelanta mediante Invitación abierta a presentar ofertas.

1.2.2. Naturaleza de esta invitación

Para efectos del fin propuesto se recomienda a los proponentes revisar el presente documento para evitar incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, o incumplimiento de los requisitos exigidos, toda vez que contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en los procesos de contratación adelantados por FONTUR. Las propuestas presentadas conforme se establece en este documento, constituirán la base para la elaboración y suscripción de los respectivos Contratos derivados de los procesos de contratación bajo la modalidad de invitación abierta a presentar propuestas, con los proponentes que resulten favorecidos en cada caso. Se suscribirá un contrato derivado de cada proceso mientras no se establezca regla en contrario. FONTUR dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en las presentes condiciones, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág. 8
de 75

de Buena Fe de la que gozan los proponentes. La naturaleza de la presente invitación es pública y se rige por los procesos, procedimientos de FIDUCOLDEX vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR y el Manual de Contratación de FONTUR, el cual puede ser consultado en la página www.fontur.com.co.

1.3. OBJETO DE LA INVITACIÓN

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA **“RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA”** EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.

1.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

Este proyecto pretende integrar la belleza de la naturaleza de la margen derecha en su paso por el municipio de Santa Cruz de Loricá. El centro histórico de Santa Cruz de Loricá, declarado “BIEN DE INTERÉS CULTURAL NACIONAL”, por su maravillosa Arquitectura, con una mezcla única entre Republicana, Árabe y Vernácula, invita a que regresemos nuestras miradas hacia este pueblo que es Patrimonio Nacional, y que clama no quedarse en el olvido y en el abandono. No podemos seguir mirando hacia el futuro, desconociendo nuestro pasado, nuestro origen, sin extractar de ello lo mejor. Santa Cruz de Loricá, ofrece un bien cultural, riqueza de todos, pero se ha creado el ambiente óptimo que propicie su aprovechamiento.

Tenemos un centro histórico, rodeado de una infraestructura contemporánea en pésimas condiciones, con total deterioro, sin espacios continuos que faciliten su recorrido y el aprecio de sus monumentos o de la hermosa naturaleza nativa que los rodea. Nuestra propuesta es hacer la recuperación ambiental y paisajística de 1200 m de la ribera del río Sinú, donde se entremezcle la naturaleza con la arquitectura del centro histórico. Mediante la restauración de sus murallas, recuperación del paisaje y la creación de zonas de esparcimiento y senderos. Ahora bien, sin desconocer la importancia de todo lo anterior, nuestro enfoque es reorientar este sector, hacia lo que siempre fue “la entrada y salida” del progreso de Loricá, mediante construcción de un embarcadero, para que atraquen allí lanchas y canoas turísticas, con lo que propios y extraños tendrían la posibilidad de deleitarse con la gastronomía, la tradición artesanal, la alfarería, lugares de exposición de fauna y flora Sinuana, de la pintura primitivista y conocer los logros de nuestros reconocidos personajes, además del recorrido por los monumentos. Estamos seguros que con la

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág. 9
de 75

reactivación del embarcadero, done se ofrezcan excursiones por la ciénaga grande hacia Momil, Cotorra, Purísima y Chima, entre otros, se lograría el florecimiento comercial, no solo de Lorica, sino de todos estos pueblos del Bajo Sinú. En este proyecto ambiental y paisajístico, seremos celosos de que toda infraestructura nueva a construirse, sea coherente con la unidad del conjunto arquitectónico.

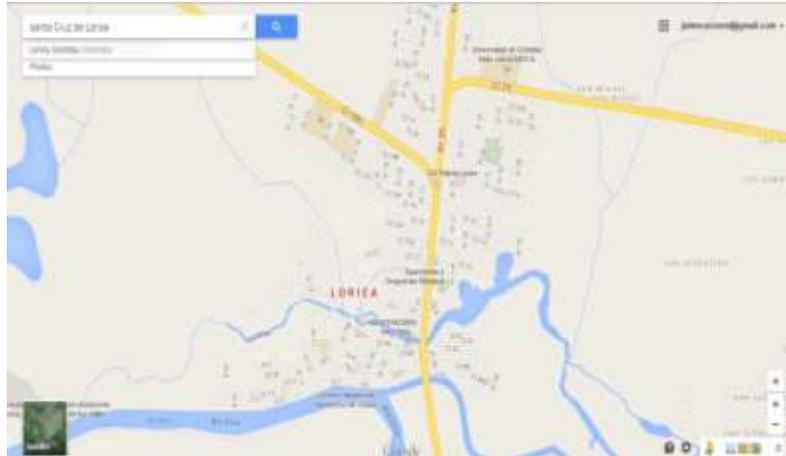
Todos los países desarrollados, están en procura de preservar su cultura, Colombia no se puede quedar atrás, tenemos personajes brillantes, de reconocimiento internacional y algunos de ellos son del hermoso pueblo de Santa Cruz de Lorica; si no tomamos la decisión de recuperar la rivera del rio Sinú en el centro histórico, dentro de pocos años no tendremos monumentos que mostrar y seremos la vergüenza para aquellos ilustres que evocaron en sus cuentos, pintura y expresión artística una tierra de riquezas culturales y prospera.

El municipio está actualmente adelantando el proceso de contratación de la obra, LP-015 de 2014 publicado en la página web www.contratos.gov.co por valor de \$15.700.934.580 razón por la cual, es importante y necesario iniciar el proceso de Interventoría para el respectivo proyecto.

1.3.2. LOCALIZACIÓN



REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
10 de
75

La recuperación ambiental y paisajística de la ribera del río Sinú como atractivo turístico se desarrollara en el centro histórico del Municipio de Lorica, Departamento de Córdoba.

Lorica es una ciudad de Colombia, localizada en la porción septentrional del Departamento de Córdoba y en la zona más baja del río Sinú, muy próxima al mar Caribe Limita por el norte con San Antero, San Bernardo del Viento, Purísima y Momil, al sur con San Pelayo y Cotorra, al este con Momil y Chima, al oeste con San Bernardo del Viento, Puerto escondido y Moñitos, posee una extensión total de 1,033 Km². Este proyecto se inicia en la carrera 24 en límites con la Troncal Montería - Coveñas y tiene un recorrido lineal de 1200 metros hasta llegar a la carrera 11.

Tiempos de desplazamiento: La cabecera Municipal de Santa Cruz está a 61.9 kilómetros de la capital departamental Montería, con un tiempo de desplazamiento de 1 hora, 15 minutos a una velocidad media de 62 km/hora.

RESEÑA HISTÓRICA DE SANTA CRUZ DE LORICA

Fue fundada el 3 de mayo de 1740. La ciudad de Santa Cruz de Lorica, municipio de Córdoba (Colombia), está ubicada en la porción septentrional del departamento de Córdoba y en la zona más baja del río Sinú, muy próxima al Mar Caribe. Ocupa el segundo lugar en importancia, luego de la ciudad capital, tanto por el número de habitantes (128.507 personas según el censo de 2005), potencial económico y desarrollo en general. Debe su nombre al cacique de L`Orica de los indios zenúes que habito y gobernó la región en el siglo XVIII. Santa Cruz de Lorica tuvo hasta mediados del siglo XX una

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
11 de
75

importancia económica basada en su ubicación al norte del río Sinú, navegables por entonces, y por su proximidad al mar, lo que la hacía como puerto regional del antiguo departamento de bolívar, el paso obligatorio a esa despensa agrícola y ganadera de Cartagena que era el valle del Sinú. Al construirse la troncal de occidente, que unió el interior del país con la costa, Lorica perdió su importancia relativa para serlo solamente en el ámbito del bajo Sinú, pero su historia habría de plasmarse en una mezcla de familias tradicionales de la capital bolivarense e inmigrantes libaneses, venidos desde finales del siglo XIX hasta los años treinta, y de un estilo arquitectónico que funde lo republicano con lo vernáculo y lo mudéjar, mezcla de andaluz y árabe. Santa Cruz de Lorica se destacó como una localidad con gran movimiento comercial y social con el río Sinú como primer vial importante y el puerto de Lorica como el primero en donde llegaban toda la mercancía y pasajeros de otras localidades; se dio un auge en su arquitectura por ser los terratenientes de la región, personas de buen gusto que asimilaban los avances que en este campo se sucedían en otras ciudades, al igual que ellos los inmigrantes sirio-libaneses trataban de construir sus propiedades con gran esplendor. Santa Cruz de Lorica es cuna de dos grandes escritores colombianos, Manuel Zapata Olivella y David Sánchez Juliao.

1.4. ALCANCE DEL OBJETO

Construir un corredor que integre tres componentes fundamentales, como el paisajismo, el medio ambiente y la cultura, en una longitud aproximada de 1.200 metros, con el único propósito de convertir el centro histórico de Santa Cruz de Lorica, en un atractivo turístico, artístico y comercial, exponente de monumentos, arte, paisajes, flora, fauna y gastronomía.

El proyecto contempla las siguientes zonas de intervención:

Zona 1

Comprende desde el K0+00 hasta el K0+250. Se crearán ejes continuos de circulación peatonal desde la Calle 4, adentrándose por la carrera 24, en este tramo se pretende mostrar cómo la flora nativa puede hacer parte del espacio público; en todo el proyecto se desea generar la sensación de la estética natural y exuberante del río en sectores urbanos, lo que crea un ambiente totalmente natural. En las dos áreas de espacio público disponible, se crearán la Plazoleta del Puente y la Plazoleta Parque Cascajal respectivamente, con todo el mobiliario urbano, esto es: luminarias, bancas, canecas de basura, entre otros. Se conservará la vegetación existente de los árboles de almendro y se plantarán nuevos árboles de especie Flor de Amor. Conservando la identidad histórica de las estructuras de contención se propone hacer un muro en la parte posterior del existente con un nivel que lo supere en 1.4 m, para controlar las inundaciones que en este sector se presentan.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
12 de
75

Zona 2

Comprende desde el KO+250 hasta el KO+450. En este sector es necesario reubicar las pesqueras que estaban sobre la muralla hacia la carrera 21, esto se pretende hacer mediante: La construcción de 16 módulos de venta provistos de las conexiones de servicios públicos, Maceradores para la trituración de los desechos de los pescados y puedan ser vertidos a la red de alcantarillado. Se pretende además desalojar las basuras, desechos y sedimentos entre las carreras 20A y 20C, de tal manera que se creen ejes continuos de circulación y complementarios al eje de La Muralla, con el propósito de enfatizar la consolidación insular del Centro Histórico y su zona de influencia. Se restaurarán y se conservan las escalinatas existentes que hacen parte integral de La Muralla. En la búsqueda de la recuperación del espacio público de la ribera del río, además de facilitar la recuperación de las actividades lúdico-recreativas vinculadas directamente al mismo, como elemento natural preponderante que marcó el desarrollo comercial e institucional de Santa Cruz de Loricá, se adecuarán las instalaciones para la construcción de un muelle. Por otro lado, se implementará los elementos urbanos que faciliten el desplazamiento de personas como movilidad reducida tales como franjas táctiles y de alerta para discapacitados en los corredores peatonales como también la ubicación de rampas con pendientes mínimas para personas en sillas de rueda

Zona 3

Comprende desde el KO+450 hasta el KO+650. Se plantea restituir el alumbrado público, de tal manera que se brinde seguridad y se genera la posibilidad de realizar recorridos nocturnos. Se incluye la restitución e implementación de mobiliario (bancas, canecas de basura) y la construcción de baranda de protección para el peatón. En esta Zona, debido a la escasa margen que existe en las medidas de la corona de La Muralla, se optará por reponer de manera uniforme, la superficie con tableta prefabricada en concreto de formato 20×20 cm.

Zona 4

Comprende desde el KO+650 hasta el KO+850, las actividades en esta zona se centran en la restauración de la Muralla. Se realizará la implantación de especies arbóreas con el propósito de crear una gran alameda, entendida ésta como una franja de circulación peatonal arborizada dotada de su respectivo mobiliario urbano. Se restringe en esta zona la movilidad vehicular, suprimiendo una calzada para darle paso a una amplia zona peatonal, además se plantea la construcción de una red vial exclusiva para bicicletas segregada de la calzada vehicular y de la zona peatonal debidamente señalizada y delimitada. En la franja a nivel del Banco Agrario, en donde se restringe el área de circulación, se pretende ampliar mediante la construcción de un sistema estructural tipo voladizo, que proporcionará contención, protección y mejor circulación peatonal en su superficie. Además, mediante el desarrollo de trabajos comunitarios de concientización de la cultura ambiental que impidan la invasión de los bienes públicos se propone

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
13 de
75

recuperar y mantener libres los espacios de circulación y promover cambios en los comportamientos y actitudes de convivencia de los loriqueros, orientados hacia la responsabilidad ciudadana y colectiva.

Zona 5

Comprende desde el K0+850 hasta el K1+050. Utilizando como eje la restauración de la Muralla, en esta zona se continuarán las actividades planteadas en la zona 5, que son:

- Conformación de alameda
- Restricción del flujo vehicular
- Ampliación de la zona peatonal
- Construcción de cicloruta
- Ampliación del área de circulación mediante la construcción de voladizo
- Desarrollo de trabajos comunitarios.

Zona 6

Comprende desde el K1+050 hasta el K1+100. Se continúa con la cicloruta y se construye estructuras de protección y contención. En aras de fortalecer la dinámica comercial del sector se ha dispuesto de unos módulos de ventas para que el peatón pueda disfrutar de la variedad de productos. Se implementa también, la creación de un parque biosaludable como recinto urbano público para generar apropiación de la comunidad. La meta esperada para este proyecto es que con la RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINÚ COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA se mejore la calidad visual del Municipio, fomentar el turismo y ayudar a que la población cuente con espacios de esparcimiento, que le permitan tener actividades recreativas y artísticas, que preserven su calidad de vida.

El objeto contractual de la obra se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el estudio previo del proceso de selección y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades, los análisis de precios unitarios y los planos generales de las obras a ejecutar), así:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Recuperación paisajística y Ambiental del centro histórico.
- Promover el transporte fluvial y turístico.
- Exponer el trabajo artesanal de la cultura Sinuana.
- Resurgimiento comercial y económico del bajo Sinú

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
14 de
75

- Reconocimiento de la vida y obra de los escritores DAVID SANCHEZ JULIAO y MANUEL ZAPATA OLIVELLA y del pintor primitivista MARCIAL ALEGRIA GARCÉS
- Mostrar el encanto y bio-diversidad de flora y fauna de la Ciénaga Grande y el Rio Sinú
- Generación de empleo directo e indirecto.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En desarrollo del contrato de obra, que será objeto del contrato de interventoría se desarrollarán las siguientes actividades:

- Obras preliminares;
- Excavaciones
- Rellenos;
- Estructura en concreto;
- Senderos, ciclo rutas y zonas verdes
- Redes de alcantarillado pluvial, residual y acueducto;
- Redes de energía eléctrica y alumbrado público;
- Mobiliario
- Casa de los Escritores;
- Modulo venta de pescado;
- Casetas turísticas, de control de venta.
- Arborización.

1.5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

Durante el desarrollo del contrato el Interventor tiene la obligación de realizar las siguientes actividades:

Actividades de carácter técnico: Son las necesarias para verificar el correcto desarrollo del proyecto de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra misma durante su ejecución.

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con las labores encomendadas y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de la interventoría.
2. Revisar los planos, mapas, especificaciones técnicas del proyecto, presupuesto y en general, toda la información referente al proyecto.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
15 de
75

3. Debe asegurar que conoce suficientemente el proyecto que se va a desarrollar y que no presenta inconvenientes insuperables para su desarrollo.
4. Revisar y constatar que la identificación y características del terreno sobre el cual se desarrolla la obra concuerde con la información suministrada en los diseños.
5. Estudiar detalladamente los documentos del proceso de selección que antecedió a la suscripción del contrato, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como el contrato de obra.
6. Proponer, revisar y aprobar las modificaciones al diseño que se requieran, acompañando su aprobación del concepto técnico que las justifica y en todo caso efectuando el balance económico de la variación con un criterio de costo / beneficio.
7. Revisar y aprobar el cronograma de actividades de obra y el flujo de inversiones presentado por el Contratista de Obra. De ser necesario, revisar cualquier reprogramación en la ejecución de los trabajos.
8. Llevar un completo registro fotográfico de principio a fin.
9. Ejercer el control sobre los procesos y procedimientos técnicos, y sobre la ejecución oportuna de la inversión para asegurar su cumplimiento durante la construcción del proyecto.
10. Verificar que la obra sea ejecutada dentro de los plazos previstos en la programación. Alertar oportunamente al Contratista de obra sobre desviaciones en los tiempos de ejecución programados y solicitar la implementación de acciones correctivas y preventivas para asegurar la finalización oportuna de las obras. Informar al Administrador del FONTUR sobre cualquier desviación en los tiempos de ejecución.
11. Verificar el cumplimiento de normas y especificaciones, incluyendo si aplica, la realización de inspecciones físicas en fábrica, ensayos especializados de resistencia y calidad en materiales.
12. Comprobar la utilización de materiales especificados a efectos de que se empleen los pactados contractualmente y que se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuadas.
13. Verificar que los materiales y elementos se encuentren en el sitio de las obras en el momento oportuno, con la calidad prevista y en las cantidades requeridas.
14. Llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones y a la puesta en marcha de los equipos requeridos.
15. Rechazar los trabajos que no cumplan con las especificaciones dadas y la normatividad técnica vigente.
16. Exigir al contratista el cambio de procedimientos o de equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
16 de
75

17. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista de Obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar el normal desarrollo del proyecto.
18. Verificar el correcto retiro de los escombros al sitio autorizado para la disposición final, y que sea llevado a cabo el aseo del sitio donde se ejecute la instalación.
19. Verificar que el contratista de obra, disponga del equipo y del personal requerido para la correcta instalación de las señales recomendar, en caso de ser necesario, el incremento del personal.
20. Revisar, evaluar y aprobar los cortes de avance de obra.
21. Sugerir métodos de trabajo que optimicen la calidad de las obras, los tiempos de entrega de las mismas y rechazar los trabajos que a su juicio no cumplan con requerimientos técnicos o de calidad.
22. Revisar y aprobar los cambios y complementos en diseños y especificaciones.
23. Realizar visitas para el control de la obra.
24. En cumplimiento de sus funciones exigirá al Contratista de obra cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas.
25. Vigilar que el contratista cumpla con su obligación de asegurar que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario.
26. Verificar que los elementos y materiales que se utilicen en la obra sean nuevos, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.
27. Rechazar el material o elementos por incumplimiento técnico o de calidad de los mismos, y exigir el reemplazo por parte del contratista de obra, sin costo adicional dentro de los plazos fijados en el contrato.
28. Programar, previamente con el contratista de obra, las actividades a ejecutar en los comités de obra o cada vez que la Supervisión lo requiera.
29. Revisar los informes de avance de obra que sean presentados por el contratista de obra. Exigirlos mínimo cada quince (15) días.
30. Informar o alertar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución y que genere traumatismos en el desarrollo y entrega oportuna de la obra.
31. Asistir a las reuniones programadas por FONTUR y entregar informes pertinentes.

Actividades de carácter administrativo, financiero y jurídico: Son las necesarias para verificar el correcto manejo administrativo y financiero de la obra, su personal y el cumplimiento de la normativa vigente

1. Verificar que el contratista de obra cuente con la estructura organizacional adecuada e idónea para la correcta ejecución de las obras. En caso de requerirse, exigir la contratación de personal adicional y/o el cambio del personal que no sea idóneo para las labores a ser acometidas. Igualmente, verificar que

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
17 de
75

- el Contratista de obra dispone de los profesionales y especialistas solicitados en el proceso de contratación y con los presentados en su propuesta.
2. Llevar el registro de sus actuaciones en el libro diario de obra – Bitácora del Proyecto, dispuesta por el contratista de obra, registrando las actividades de obra realizadas en el día, la cantidad de personal dispuesta por el contratista diariamente, calificados y no calificados, al igual que el equipo, las aprobaciones y autorizaciones de la interventoría, los ensayos realizados, el registro del clima. La bitácora debe estar firmada diariamente por los residentes de obra e interventoría y registradas las visitas de directores de obra e interventoría firmadas por dichos directores.
 3. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reinicio, entrega y final, de acuerdo con instrucciones dadas por el Administrador del FONTUR.
 4. Emitir concepto técnico de justificación relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, adición, prórroga, suspensión, reinicio, celebración de contratos adicionales, que deban ser suscritos por el Administrador del FONTUR.
 5. Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que debe adoptar el contratista de obra, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.
 6. Llevar una relación diaria detallada de todo el personal que el contratista de obra tenga a su disposición y verificar y acreditar que el contratista de obra y sus subcontratistas se encuentra al día en los pagos y obligaciones de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del Sistema Integral de Seguridad Social de todo el personal que labora en la obra.
 7. Verificar y acreditar, que el contratista de obra, se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda
 8. Presentar la constancia del pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de todo el personal vinculado a la Interventoría.
 9. Verificar que el contratista constructor cumpla con las normas y las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, los subcontratistas y proveedores.
 10. Verificar que el contratista de obra tenga vigentes los permisos y licencias requeridos para el desarrollo de las obras, ejerciendo control sobre el cumplimiento de las obligaciones en ellos establecidos.
 11. Verificar la atención de las obligaciones tributarias a que haya lugar por parte del contratista de obra.
 12. Verificar que el Contratista de obra y subcontratistas extiendan las garantías pertinentes a favor del Administrador del FONTUR en términos de estabilidad de las obras, calidad de las mismas, buen manejo de anticipos, laborales y todas aquellas que considere pertinentes de acuerdo con la especificidad del proyecto, asegurándose de verificar su vigencia.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
18 de
75

13. Informar por escrito con los debidos soportes, sobre los atrasos que se presenten para la firma del acta de inicio y para el inicio de la obra, e indicar si el contratista de obra no cumple con las condiciones y términos exigidos.
14. Informar o alertar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución y que genere traumatismos en el desarrollo y entrega oportuna de las actividades contratadas.
15. Mantener vinculado durante la vigencia del contrato de interventoría el personal clave y el mínimo solicitado y ofrecido en su propuesta. Garantizar que el equipo de trabajo principal de profesionales clave ofrecido será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el Interventor vincula un remplazo de cualquiera de ellos deberá garantizar que cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el proceso de selección.
16. Mantener actualizadas las pólizas exigidas del contrato de interventoría de acuerdo a los términos pedidos.
17. Programar y realizar por lo menos dos comités de obra por mes, participar en las reuniones de coordinación y seguimiento de los trabajos, y levantar las actas pertinentes. Igualmente asistir a las reuniones a las que sea convocado por el Administrador del FONTUR.
18. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra.
19. Informar sobre los incumplimientos en cualquier aspecto del contratista de obra y solicitar oportunamente las sanciones pertinentes.
20. Revisar y aprobar el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista de obra y de las reprogramaciones estrictamente necesarias, realizar el control al cumplimiento del mismo.
21. Verificar que las facturas de cobro obra sean consistentes con los cortes de avance y realizar sus gestiones pertinentes de manera oportuna.
22. Asegurar que el contratista de obra amortiza el anticipo oportunamente y de la manera prevista en el contrato de obra.
23. Ejercer el control sobre los procesos financieros requeridos para la correcta ejecución del proyecto.
24. Verificar la ejecución del presupuesto de acuerdo con la programación de inversión y presentar los informes pertinentes.
25. Informar con oportunidad al Administrador del FONTUR sobre desviaciones del presupuesto y sus causas.
26. Verificar que la inversión del anticipo entregado al contratista de obra se haga únicamente en el objeto del contrato, de forma eficiente y económica, sin vulnerar la calidad de los productos o de la obra.
27. Elaborar, junto con el Contratista de obra, las actas de entrega y recibo de las obras realizadas y participar en la entrega definitiva del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
28. Revisar y validar los informes solicitados al contratista de obra.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
19 de
75

29. Verificar permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar al Administrador del FONTUR con una anticipación mínimo de diez (10) días hábiles.
30. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que el contratista de obra interponga en contra del Administrador del FONTUR alguna acción administrativa, policial o judicial, o se presente algún requerimiento de los organismos de control del Estado, que guarden relación con la ejecución o liquidación del contrato de obra.
31. El Interventor deberá expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato ejecutado y este documento será requisito para los pagos parciales y el pago final.
32. Proyectar las actas del contrato de obra al finalizar su ejecución.
33. Presentar los informes de su gestión de control en forma periódica durante la duración del proyecto y, en especial cuando de manera puntual los requiera el Administrador del FONTUR.

Actas: Durante el desarrollo del contrato de obra y con el fin de contar con una adecuada memoria documental del mismo, se deberán elaborar y suscribir conjuntamente entre interventor y contratista de obra las siguientes actas:

1. Acta de Inicio: Documento suscrito por interventor y contratista de obra después de verificar los requisitos previos a la ejecución.
2. Actas de Comité de Obra: Documento donde se registran los temas tratados entre contratista de obra e Interventor, en aspectos tales como avance de obra, cumplimiento de cronograma, inversión, acatamiento de normas y requerimientos ambientales, seguridad industrial, seguridad social, autorizaciones y decisiones técnicas y compromisos de las partes, entre otros.
3. Actas de Reunión: Documento donde se registran los temas tratados, las decisiones y compromisos de cada reunión referente al proyecto, en las que participan además del Contratista de obra y del Interventor, representantes del Viceministerio de Turismo, de los Entes Territoriales, del Administrador del FONTUR o actores interesados en el Proyecto.
4. Acta de Suspensión: Documento mediante el cual la interventoría y el Contratista de Obra de mutuo acuerdo, con la validación del Director del Administrador del FONTUR, suspenden la ejecución del contrato por presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación de su ejecución.
5. Acta de Reinicio: Documento mediante el cual interventor y contratista constructor, manifiestan que el plazo y/o motivo de suspensión se ha superado y por lo tanto se continúa con su ejecución.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
20 de
75

6. Acta de Corte de Obra: Documento suscrito entre interventor y Contratista de obra, donde se incluyen las cantidades de obra ejecutadas, el valor de las mismas, soportadas con las memorias de cantidades respectivas y con las condiciones contractuales.
7. Acta Final de Obra: Documento suscrito entre interventor y Contratista de obra, donde se registran las cantidades finales de obra ejecutadas y el valor de las mismas, de acuerdo con las condiciones contractuales.
8. Acta de Recibo y Entrega de Obra: Documento mediante el cual el Contratista de obra y el interventor entregan los bienes y las obras objeto del contrato, al Administrador del FONTUR y a la entidad propietaria y/o responsable de la operación del proyecto.

La elaboración de las actas señaladas, son responsabilidad del Interventor y deberán tener, entre otra, la siguiente información:

- Número del contrato de obra
- Objeto del Contrato
- Fecha del Acta
- Identificación y calidad de las partes que la suscriben
- Aspectos tratados en la reunión cuando aplica
- Acuerdos, decisiones o recomendaciones producto de la reunión cuando aplica
- Listado de las personas que participan con nombre, entidad, cargo, teléfono y/o celular, correo electrónico cuando aplica

Una vez se tenga suscrita el Acta de Recibo y Entrega de Obra, por parte del constructor, el interventor, el Administrador del FONTUR, el Interventor debe solicitar al Administrador del FONTUR el Acta de Liquidación del Contrato de Obra.

Informes de Interventoría: Durante la ejecución de los trabajos descritos, el Interventor deberá producir y entregar al Supervisor los siguientes informes, además de los informes ejecutivos que requiera la Supervisión del contrato o el Administrador del FONTUR. El contenido mínimo de los informes es el siguiente:

1. Informe quincenal de interventoría: Avance físico y financiero por capítulos comparado con el cronograma de obra. Registro fotográfico. Se debe entregar en los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada quincena calendario.
2. Informe mensual de interventoría: Resumen de las actividades realizadas en el mes. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra por el Contratista de obra. Avance de cada una

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
21 de
75

de las actividades programadas respecto a la programación, Cantidades de obra ejecutadas. Registros fotográficos. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. Fotocopia de la bitácora o libro de obra. Informe de seguridad industrial. Informe de manejo ambiental. Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes. Licencias y permisos gestionados. Informe de gestión social. Actualización del programa de ejecución de obra aprobado por la interventoría si hubo reprogramación. Actas de reuniones realizadas y compromisos. Acreditación de que el Contratista de obra se encuentra al día en los pago relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los referentes a contribuciones parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Relación y copia de la correspondencia cruzada entre constructor e interventor y de la referente al proyecto. Relación del personal empleado por la interventoría, Acreditación de cumplimiento de pagos y aportes al Integral de Seguridad Social y Parafiscales referentes al personal de Interventoría. Los informes se deben entregar físicos y digitales. Entre otros. Se debe entregar en los ocho (8) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada mes calendario.

- Informe final de interventoría: Revisión, aprobación y complemento del informe final de ejecución presentado por el Contratista de obra. Aspectos contractuales relevantes. Breve descripción de los trabajos y resumen de actividades y desarrollo de la obra. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas. Bitácora original de obra. Planos récord de obra firmados por los especialistas y el director de obra, aprobados por la Interventoría. Manual de operación y mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento aprobado por la interventoría. Cantidades de obra ejecutadas. Resumen contractual de Contratos de obra e interventoría, incluyendo, modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones. Balance económico y estado financiero del contrato de obra y de interventoría incluyendo amortización del anticipo. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. Certificaciones de calidad de materiales utilizados. Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social. Recomendaciones generales. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas entregados por el Contratista de obra. Paz y salvo, por todo concepto, de los profesionales y subcontratistas del interventor. Registro fotográfico definitivo. Además de todo lo concerniente a la gestión y contrato de interventoría. Se debe entregar dentro de los 30 días calendario a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato de obra.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

1.6. PRESUPUESTO

El valor estimado para la presente contratación es por la suma hasta de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$930.000.000), incluido IVA, con cargo al DVT - 860- 2013 y a la Verificación Disponibilidad de Presupuesto No. 607 del día cuatro (4) de octubre de 2013 expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero y de Recaudo del Fondo Nacional de Turismo FONTUR.

1.6. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CAPITULO II CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación de convocatoria, Términos de la Invitación y Anexos	24 de octubre de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 Edificio Palma Real
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta. <u>No se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta</u>	27 de octubre de 2014	29 de octubre de 2014	Al correo electrónico: jgarcia@fontur.com.co o Por medio físico radicado en: FIDUCOLDEX

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 174 – 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

 Pág.
 23 de
 75

<u>fecha.</u>			VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Respuesta observaciones a los términos de la Invitación Abierta	31 de octubre de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 Edificio Palma Real
Cierre y entrega de propuestas	7 de noviembre de 2014 Hora: 11:00 a.m.		FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	14 de noviembre de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Término para presentar subsanes. Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes Antes de la firma de la expedición del informe final los documentos subsanados que hayan sido enviados	18 de noviembre de 2014	20 de noviembre de 2014 <u>Hasta las 3:00 p.m.</u>	Al correo electrónico: jgarcia@fontur.com.co o Por medio físico radicado en: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6°

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 174 – 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

 Pág.
 24 de
 75

solo por medio electrónico deberán ser entregados en medio físico en caso de ser requeridos.			Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	25 de noviembre de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso 9
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación <u>No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.</u>	26 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014	Al correo electrónico: jgarcia@fontur.com.co o Por medio físico radicado en: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación.	4 de diciembre de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Selección del contratista	5 de diciembre de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 Edificio Palma Real

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
25 de
75

Suscripción de Contrato	A partir del 9 de diciembre de 2014	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 Edificio Palma Real
-------------------------	-------------------------------------	---

2.2. Consulta de los Términos de Referencia

Los términos de referencia y sus anexos pueden ser consultados a partir de la fecha de apertura en el Portal www.fontur.com.co o en la siguiente dirección: Dirección Jurídica. FONDO NACIONAL DEL TURISMO. Carrera 13 No. 28 – 01. Piso 9. Edificio Palma Real. Ciudad de Bogotá, D.C.

2.3. Adendas

(i) FONTUR puede modificar o aclarar esta invitación. La modificación puede hacerse mediante la adición de nuevos elementos o mediante la sustracción de algunos de los existentes. La aclaración consiste en precisar el sentido de alguna de sus partes. (ii) Las nuevas declaraciones que se realicen se harán constar por escrito en un documento que se denominará adenda, y que formará parte integral de los Términos de Referencia, el cual será puesto a disposición de las personas interesadas, por el mismo medio a través del cual se haya puesto a disposición esta invitación. Para que un documento sea considerado como adenda, es necesario que se denomine con ese nombre o con cualquiera otro similar que sea suficientemente indicativo de su naturaleza modificatoria o aclaratoria de esta invitación. (iii) FONTUR publicará las adendas con una antelación razonable a la fecha señalada como límite temporal para la actuación señalada en el cronograma del proceso. Bajo ninguna circunstancia, las declaraciones verbales se entenderán como modificación a los Términos de Referencia y por lo tanto no afectarán de manera alguna los mismos y las adendas que los integran.

2.4. Confidencialidad de la información

Se considera como confidencial la información de FONTUR que sea así expresamente calificada por la Ley y la expresamente catalogada por FONTUR en desarrollo del presente proceso. La indicación que determine que la información es confidencial, se hará al menos concomitantemente con la entrega de la misma. Se entenderá que respecto de toda información confidencial debe abstenerse de comunicarse a cualquier tercero, así sea en forma sólo parcial. Quien incumpla sus obligaciones de reserva o sus obligaciones de garantizar la reserva deberá responder de manera integral por los perjuicios y daños que ocasione.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
26 de
75

2.5. Cambio de regulación

La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la misma y el plazo máximo señalado para el cierre, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La Ley aplicable a la Invitación y al posible contrato que de ella se derive será la vigente al momento de su celebración.

2.6. Aspectos relacionados con la participación en el proceso, el cierre y la entrega de las propuestas.

2.6.1. Quienes pueden participar

En la presente invitación pueden participar personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley. En el caso de personas jurídicas extranjeras, sea que se presenten individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán tener sucursal en Colombia y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.

2.6.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta. Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto FONTUR no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta. El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.6.3. Plazo de la Invitación

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
27 de
75

El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los Proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de la presente Invitación; en las fechas, forma y hora allí señaladas se presentarán las respectivas Propuestas, así mismo en las fechas, forma y hora allí señaladas se presentarán los subsanes y/o observaciones. Si las respuestas no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial. Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma.

2.6.4. Prórroga

Cuando lo estime conveniente FONTUR, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web o del medio apropiado que estime FONTUR informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda. En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

2.6.5. Correspondencia

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Dirección Jurídica. FONDO NACIONAL DEL TURISMO. Carrera 13 No. 28 – 01. Piso 9. Edificio Palma Real. Ciudad de Bogotá, D.C. La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, puede ser remitida al siguiente correo electrónico: Julian Andres Garcia Hidalgo: jgarcia@fontur.com.co

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

Dirección Jurídica

FONDO NACIONAL DEL TURISMO

Carrera 13 No. 28 – 01. Piso 9. Edificio Palma Real

INVITACIÓN No: FNT –174– 2014

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE **CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
28 de
75

HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.

PROPONENTE: _____

2.6.6. Idioma de la Propuesta

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y FONTUR, deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente adjunto a la propuesta pueden estar en otro idioma, siempre y cuando se acompañen de una traducción simple al español. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

2.6.7. Reserva en Documentos

En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

2.6.8. Costos y Elaboración de la Propuesta

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

2.6.9. Impuestos y Deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.6.10. Presentación de la Propuesta

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
29 de
75

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, en UN (1) ORIGINAL y DOS (2) COPIAS ya sea como persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.

La propuesta deberá estar firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal y ser presentada, junto con todos los documentos que la componen en original y copia, incluyendo todos los archivos y anexos que la componen, dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:30 pm, salvo el día de cierre de la presente Invitación Abierta, en el que se recibirán las propuestas hasta las 11:00 a.m.

Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga la Recepción de Fiducoldex vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR. Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá, D.C.

La propuesta debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco, y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados.

Los rótulos deberán señalar, ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA, respectivamente y además lo siguiente:

“LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, OBRANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR, EN ADELANTE FONTUR, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.

PROPONENTE: - _____ dirección _____ Teléfono _____.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que FIDUCOLDEX se encuentra ubicado en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
30 de
75

Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación. En todo caso, FONTUR no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega. La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

De presentarse más diez (10) propuestas se realizará un sorteo en el momento del cierre de entrega de propuestas para escoger hasta (10) propuestas que continuarán en el proceso de selección.

2.6.11. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación Abierta. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta, o del consorcio o unión temporal, de acuerdo con los documentos que reposen en FONTUR, allegados por el consorcio o unión temporal inicialmente con su propuesta.

2.6.12. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

2.6.13. Propuestas Condicionales

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y el proponente asume que FONTUR aceptará su propuesta sin dichas condiciones.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
31 de
75

2.6.14. Apertura de la Propuesta

De la apertura de las propuestas, se levantará un acta suscrita por funcionarios en representación de FONTUR y FIDUCOLDEX S.A., donde se consignarán los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, número de folios y las observaciones correspondientes a que haya lugar.

CAPITULO III

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

3.1. REQUISITOS GENERALES

FONTUR realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de estos Términos de Referencia, cuáles propuestas resultan habilitadas.

Los requisitos y documentos de habilitación de las propuestas están determinados en el capítulo IV de estos Términos de Referencia.

Las propuestas se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades:

- (a) Personas naturales.
- (b) Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación Abierta. En el caso de personas jurídicas extranjeras deberán tener sucursal en Colombia.
- (c) Conjuntamente, es decir, mediante Consorcio o Unión Temporal.

Los Proponentes, incluyendo los partícipes de las uniones temporales o consorcios, deben:

- (a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y para la celebración y ejecución del contrato.
- (b) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen y en las previstas en el Código de Buen Gobierno de Fiducoldex.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
32 de
75

- (c) No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

FONTUR realizará el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de estos Términos de Referencia, cuáles propuestas resultan habilitadas.

FONTUR se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

Para que la propuesta pueda ser objeto de verificación jurídica y técnica, no debe encontrarse reportada en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX. Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los mismos.

3.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos y capacidad jurídica establecidos como habilitantes

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar FONTUR para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de evaluación técnica. En caso de no cumplimiento de este ítem, la propuesta será inhabilitada y rechazada.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
33 de
75

Sin embargo FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Los demás documentos podrán solicitarse por FONTUR al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término perentorio previsto por FONTUR y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

En caso de no allegarse dentro del término estipulado, la propuesta será declarada como inhabilitada o NO CUMPLE.

3.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera establecidos como habilitantes

La revisión de los documentos presentados para verificación de la capacidad financiera del proponente no otorgará puntaje alguno. Se trata solamente de determinar si la propuesta cumple o no con los requerimientos financieros de la presente invitación. En caso de no cumplimiento de este ítem, la propuesta será inhabilitada y rechazada. Para que la propuesta pueda ser objeto de estudio financiero el proponente debe haber presentado los estados financieros y todos y cada uno de los documentos de carácter económico habilitadores requeridos en esta invitación, según se mencionaron anteriormente, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos. Finalizada la verificación de la capacidad financiera, la propuesta pasará a evaluación técnica, siempre que hubiere resultado habilitada. En caso de no cumplimiento de este ítem, la propuesta será inhabilitada y rechazada.

Los demás documentos podrán solicitarse por FONTUR al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término perentorio previsto por FONTUR y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

En caso de no allegarse dentro del término estipulado, la propuesta será declarada como inhabilitada o NO CUMPLE.

3.1.3. Verificación de los requisitos técnicos establecidos como habilitantes

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas calificadas como habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes. La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
34 de
75

FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Los demás documentos podrán solicitarse por FONTUR al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término perentorio previsto por FONTUR y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

En caso de no allegarse dentro del término estipulado, la propuesta será declarada como inhabilitada o No Cumple y será rechazada.

3.1.4. Verificar que en el Certificado de Existencia y Representación Legal se encuentre renovado y se identifique el nombramiento del Representante Legal y si aplica el Revisor Fiscal, este documento debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.

3.1.5. Proponente único

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para FONTUR y cumpliera con los requisitos habilitantes previstos en estos Términos de Referencia.

3.1.6. Solicitudes de aclaración o complementación

Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para el traslado de los resultados de las evaluaciones, FONTUR podrá solicitar aclaraciones a la propuesta. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta. En caso de que la aclaración mejore la propuesta presentada, esta será rechazada.

3.1.7. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de selección, o que el Proponente participe además, como integrante de un consorcio o unión

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
35 de
75

- temporal en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la primera propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección, así sea en un centavo.
 - c. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
 - d. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
 - e. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial.
 - f. Cuando no presente propuesta económica o la propuesta económica no se presente en sobre cerrado, aparte y en las condiciones solicitadas.
 - g. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos, financieros o técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.
 - h. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
 - i. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras y condiciones técnicas de contratación mínima y las requeridas en este documento.
 - j. En el evento en que en la propuesta económica no se presente en pesos colombianos, a no ser que ello se permita en los términos de referencia.
 - k. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación; o cuando se presente la propuesta vía fax o por correo electrónico.
 - l. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
 - m. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
 - n. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los Proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros Proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de FONTUR.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
36 de
75

- o. Cuando alguno de los proponentes o sus integrantes, en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, haya sido inhabilitado o rechazado dentro de los procesos de selección de contratistas adelantados por FONTUR como consecuencia de la presentación de documentación falsa o haya intentado influenciar indebidamente alguno de los procesos de contratación adelantados por dicha entidad.
- p. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- q. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- r. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación a proponer, alterando su sentido.
- s. Cuando la propuesta no cubra en su totalidad el objeto y el alcance técnico solicitado en estos Términos de Referencia o los modifique.
- t. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente autorizado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales.
- u. Cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto.
- v. Cuando la Carta de Presentación de la propuesta se entregue sin firma del representante legal o apoderado debidamente facultado y acreditado como tal.
- w. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- x. Los proponentes que hayan contratado anteriormente con FONTUR y se les haya declarado el incumplimiento de sus contratos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR.

3.2. PROPUESTAS CONJUNTAS. (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal con un número de integrantes máximo de tres (3) personas jurídicas y/o personas naturales.

En tal caso, se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

3.3. CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
37 de
75

La promesa de sociedad futura deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley civil y comercial para la promesa de contrato, su perfeccionamiento y validez.

3.4. CONFLICTO DE INTERESES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, que declarará conocer y acatar el Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

3.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cualquier otra disposición que la modifique, adicione, derogue y/o complemente, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de Fiducoldex y Miembros del Comité Directivo de FONTUR, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co y no estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

3.6. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica No. 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX, vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, el cual puede ser consultado en las instalaciones de FIDUCOLDEX ubicada en la Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque, de Bogotá D.C.

3.7. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de alguno de los siguientes medios: a los números telefónicos, (1) 5629300; a la línea gratuita del programa 01 8000 913666; en la página web www.secretariatransparencia.gov.co; y/o mediante correspondencia o personalmente en la dirección calle 7 No. 6-54 de la ciudad de Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho en la página web

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
38 de
75

www.presidencia.gov.co, a la Oficina de la Vicepresidencia Jurídica de FIDUCOLDEX a través del conmutador (0571) 3275500, a la contraloría interna de FIDUCOLDEX o en la página web www.fontur.com.co, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

CAPITULO IV

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTES

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo 1). Ésta deberá ser firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas de colaboración empresarial. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, aceptación, y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

4.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
39 de
75

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, personas jurídicas, deberán aportar el certificado aquí exigido.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes a la seguridad social, debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

4.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas, nacionales o la sociedad extranjera con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal o la representación legal de la sucursal, en su caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según se trate.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, deberá acreditar con el documento de constitución del consorcio o unión temporal e igualmente, cada integrante de los mismos persona jurídica, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
40 de
75

4.1.4. Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Anexo 2)

Los Consorcios o Uniones Temporales que participen deberán acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante documento en el que conste de manera expresa el acuerdo correspondiente y se señalen las reglas básicas que regulan las relaciones entre los participantes del mismo, en particular, los términos, actividades, condiciones y participación en la ejecución de las obligaciones en el contrato ofrecido.

La carta de presentación y el documento de conformación del consorcio o unión temporal, deberán contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal.
- b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de FONTUR. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de los consorcios y uniones temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c) El término de duración del consorcio o unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, deberá acreditar con el documento de constitución del consorcio o unión temporal e igualmente, cada integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

4.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se acompaña a la propuesta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
41 de
75

del órgano competente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el consorcio o la unión temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

4.1.6. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. En caso de ser seleccionado un Consorcio o Unión Temporal, este debe presentar el RUT expedido por la DIAN para la suscripción del contrato; de no presentarlo dentro del término requerido por FONTUR, celebrará el contrato con el proponente que haya ocupado el segundo lugar en la evaluación.

4.1.7. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

El Proponente deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la Ley y/o los estatutos. En caso que algún Proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, FONTUR no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

4.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado en la presente invitación incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

Nota: “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
42 de
75

Así mismo, la garantía también puede consistir en el otorgamiento de una carta de crédito *stand by* expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario sea el Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

Dicha póliza o garantía se hará efectiva si el contrato no es suscrito o no puede serlo por incumplimiento del proponente en la fecha prevista. En caso de prórroga de la fecha para selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha.

El beneficiario será PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR NIT. 900.649.119-9. El afianzado será el proponente (en caso de consorcio o uniones temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su Sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y NO a nombre de sus representantes legales.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije FONTUR, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

FONTUR hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
43 de
75

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que FONTUR podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

4.1.9. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

En la evaluación jurídica y documental se verificarán los antecedentes de responsabilidad fiscal de los proponentes y sus representantes legales con la certificación expedida por la Contraloría General de la República. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se verificará dicha información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.

4.1.10. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación.

En la evaluación jurídica y documental se verificarán los antecedentes disciplinarios de los proponentes y sus representantes legales con la certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se verificará dicha información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.

4.1.11. Certificado judicial, expedido por la Policía Nacional

En la evaluación jurídica y documental se verificarán los antecedentes judiciales de la persona natural o de los representantes legales de los proponentes. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se verificará dicha información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.

4.1.12. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Representante Legal o apoderado, debidamente facultado).

4.1.13. Formato FTJA11 de inscripción de proveedores ante FONTUR debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo 3).

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente y cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente los documentos antes mencionados.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
44 de
75

Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTJA 11:

- a) Diligenciar los datos de conocimiento del primer recuadro en su totalidad, información que es de obligatorio diligenciamiento.
- b) Diligenciar el tipo de producto o servicio que ofrece la persona jurídica, natural o la forma asociativa del proponente.
- c) Diligenciar los datos de contacto en su totalidad, información que es de obligatorio diligenciamiento, marcando cada uno de los espacios de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal y el RUT del proponente, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

- d) El proponente deberá diligenciar la casilla de referencias comerciales, información que es de obligatorio diligenciamiento.

NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

- e) El recuadro de firma debe ser diligenciado en su totalidad.

NOTA: En los casos en los que la información solicitada no sea aplicable al tipo de servicio requerido o a la naturaleza del cliente se debe escribir el texto NO APLICA, se deben diligenciar todos los espacios del formulario con excepción de los espacios que deben ser diligenciados por la Fiduciaria.

NOTA: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados. Toda la información y documentos que a continuación se señalan deberán ser leídos y examinados cuidadosamente por los proponentes, con el fin evitar omisiones de información y errores en su diligenciamiento y presentación ante la entidad Fiduciaria y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
45 de
75

4.1.14. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo 4)

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente los documentos antes mencionados.

4.1.15. Formato de autorización Consulta Centrales de Riesgo. (Anexo 5)

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente los documentos antes mencionados.

NOTA: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA FONTUR, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

4.1.16 Formato FTCR03 de conocimiento de clientes ante FONTUR debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo.

El formulario FTCR03 deberá ser diligenciado por cada uno de los proponentes, ya sean personas naturales o jurídicas, individuales o bajo alguna forma de asociación; los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán diligenciar y presentar un formulario por la forma asociativa propuesta con su anexos y un formulario adicional junto con sus anexos por cada uno de sus integrantes.

Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTCT 03 Persona Natural (Anexo 10):

- a) Diligenciar la fecha, señalando la casilla vinculación.
- b) Diligenciar los espacios de datos generales marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
- c) Diligenciar los espacios de datos cónyuge marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
46 de
75

- d) Diligenciar los espacios de información actividad económica marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que ningún espacio quede en blanco.
- e) Si el proponente tiene la calidad de independiente o empleado socio, deberá diligenciar las casillas de este recuadro, en caso de no tener dicha calidad, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
- f) El proponente deberá diligenciar el recuadro denominado información financiera, la cual debe reflejar la información consignada en la declaración de renta.
- g) El proponente deberá diligenciar completamente los recuadros de referencia familiar y referencia personal, la cual deberá ser de obligatorio diligenciamiento.
- h) El proponente deberá diligenciar la casilla de referencia financiera, en caso de no tener operaciones en moneda extranjera se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
- i) El proponente deberá leer cuidadosamente el recuadro declaración de origen y destino de fondos con el fin de dar respuesta al numeral 4 del mismo recuadro, el cual deberá ser de obligatorio diligenciamiento.
- j) El recuadro de firma y huella debe ser diligenciado en su totalidad, teniéndose en cuenta que la impronta de la huella dactilar del índice derecho debe ser clara, en caso de presentar algún tipo de enfermedad o impedimento el proponente deberá acreditar los documentos donde conste la enfermedad o el impedimento. Si la impronta de la huella no es legible en el formulario, el proponente podrá subsanar esta inconsistencia adjuntado una fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% junto con la impronta de la huella legible.

NOTA: En los casos en los que la información solicitada no sea aplicable al tipo de servicio requerido o a la naturaleza del cliente se debe escribir el texto NO APLICA, se deben diligenciar todos los espacios del formulario con excepción de los espacios que deben ser diligenciados por la Fiduciaria.

Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTCT 03 Persona Jurídica (Anexo 11):

- a) Diligenciar la fecha, señalando la casilla vinculación.
- b) Diligenciar los espacios de información básica marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
- c) Diligenciar los espacios de tipo de entidad y naturaleza jurídica marcando cada uno de los espacios de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal y el RUT del

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
47 de
75

- proponente, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
- d) NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
- e) Diligenciar el espacio de representante legal con la información del representante legal del proponente que va a suscribir los formularios, la cual es de obligatorio diligenciamiento.
- f) Diligenciar el espacio de socios o asociados con participación igual o superior al 5% del capital social directa o indirectamente en su totalidad. En caso de no ser suficientes las casillas del formulario el proponente podrá en documento anexo indicar lo señalado en este literal, el cual deberá ser suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal del proponente.
- g) NOTA: Si dentro de la composición accionaria del proponente se encuentran personas jurídicas, el representante legal o Revisor Fiscal de ésta deberá suscribir una certificación en la cual indique la composición accionaria de la misma. Información que es de obligatorio diligenciamiento.
- h) El proponente deberá diligenciar la casilla de referencia financiera, en caso de no tener operaciones en moneda extranjera se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
- i) NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
- j) El proponente deberá diligenciar la casilla de referencia comercial proveedores o clientes, información que es de obligatorio diligenciamiento.
- k) NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
- l) El proponente deberá diligenciar el recuadro denominado información financiera, la cual debe reflejar la información consignada en los estados financieros.
- m) NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
48 de
75

- n) El proponente deberá leer cuidadosamente el recuadro declaración de origen y destino de fondos con el fin de dar respuesta al numeral 4 del mismo recuadro, el cual deberá ser de obligatorio diligenciamiento.
- o) El recuadro de firma y huella debe ser diligenciado en su totalidad por la persona que diligenció el recuadro representante legal, teniéndose en cuenta que la impronta de la huella dactilar del índice derecho debe ser clara, en caso de presentar algún tipo de enfermedad o impedimento el proponente deberá acreditar los documentos donde conste la enfermedad o el impedimento. Si la impronta de la huella no es legible en el formulario, el proponente podrá subsanar esta inconsistencia adjuntado una fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% junto con la impronta de la huella legible.

NOTA: En los casos en los que la información solicitada no sea aplicable al tipo de servicio requerido o a la naturaleza del cliente se debe escribir el texto NO APLICA, se deben diligenciar todos los espacios del formulario.

ANEXOS AL FORMULARIO FTCR03

Persona natural

- a) Formato FTCR03 original y completamente diligenciado
- b) Huella legible y firma en original en formato FTCR03
- c) Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150%

Si el proponente tiene la calidad de empleado, deberá entregar:

- a) Copia del certificado de ingresos y retenciones
- b) Declaración de Renta (si es declarante)
- c) Certificado laboral no mayor a 30 días calendario de expedido

Si el proponente tiene la calidad de pensionado, deberá entregar:

- a) Certificado de pensiones
- b) Desprendible de pago de los últimos tres meses o declaración de renta si es declarante

Si el proponente tiene la calidad de independiente, deberá entregar:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
49 de
75

- a) Constancia de honorarios
- b) Certificado de contratos(no mayor a 30 días calendario, indicando vigencia y tipo de servicio)
- c) Constancia de comisiones
- d) Rendimientos de inversiones (copia del título valor)
- e) Contratos de arrendamiento o extractos bancarios de los últimos tres meses
- f) En caso de no contar con los documentos anteriores de ser propietario de empresa anexar estados financieros junto con certificación firmada por contador público y fotocopia de la tarjeta profesional del mismo
- g) Fotocopia Legible de la Declaración de Renta año 2013.

Si el proponente tiene la calidad de socio, deberá entregar:

- a) Certificado de existencia y representación legal o documento donde conste la calidad de socio.
- b) Copia de la declaración de renta.

Persona jurídica

- a) Formato FTCR03 original y completamente diligenciado
- b) Huella legible y firma en original en formato FTCR03
- c) Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150%
- d) Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
- e) Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado a partir de diciembre de 2012.
- f) Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas, renovado y en el cual debe indicarse el nombramiento del Representante Legal y Revisor Fiscal.
- g) Fotocopia del documento de identidad del representante legal legible al 150%
- h) Estados financieros certificados por contador público o revisor fiscal de los últimos dos años.
- i) Copia del Balance General comparativo año 2012 y 2013, con sus respectivas notas contables y sus correspondientes firmas.
- j) Dictamen de Revisor Fiscal si aplica.
- k) Fotocopia Legible de la tarjeta profesional del contador público, quien firma los estados financieros.
- l) Fotocopia Legible de los Antecedentes Disciplinarios del Contador Público, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- m) Fotocopia Legible de los Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
50 de
75

- n) Certificación composición accionaria de primer nivel firmada por representante legal y/o revisor fiscal.
- o) Certificación composición accionaria de segundo nivel firmada por representante legal y/o revisor fiscal.
- p) Fotocopia legible de la Declaración de Renta año 2013.

NOTA: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLECIÓ FONTUR EN EL CRONOGRAMA DEL CAPÍTULO II DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LO CUAL IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS NO PUEDEN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE

4.2.1. Verificar que en el Certificado de Existencia y Representación Legal se encuentre renovado y se identifique el nombramiento del Representante Legal y si aplica el Revisor Fiscal, este documento debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.

4.2.2. Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2013, comparativos con el año 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante legal, Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Si se trata de proponente extranjero y cuenta con sucursal en Colombia, los estados financieros que se citan en este numeral deben corresponder al estado financiero consolidado de la matriz para acreditar condiciones financieras como grupo. En el evento que el proponente extranjero no tenga sucursal en Colombia deberá allegar sus estados financieros de conformidad con la Legislación aplicable en su país de origen.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
51 de
75

El Representante Legal y el Revisor Fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

Igualmente, en el evento que el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que conformen el proponente, no cuente con vigencia de constitución mayor a un año, deberá aportar, para la verificación de los estados financieros, los balances iniciales de constitución de la Sociedad, Compañía o Empresa.

4.2.3. Copia Legible de la Tarjeta Profesional y Copia Legible de los Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal

El proponente debe anexar copia de la Tarjeta Profesional y Copia del Certificado de Antecedentes vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal (este último en caso que aplique), que suscriben y dictaminan los Estados Financieros. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente proceso. Estos documentos deben haber sido expedidos con fecha no mayor a tres (3) meses.

4.2.4. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2012 y 2013

Para quienes estén obligados a la fecha de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación a declarar el impuesto a la Renta y Complementarios, de acuerdo con el calendario tributario publicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN ([http://www.dian.gov.co/descargas/Servicios/publicaciones/2014/Calendario Tributario 2014.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/Servicios/publicaciones/2014/Calendario_Tributario_2014.pdf) y el Decreto 2972 de 2013) o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2012 y 2013 de forma individual.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente los documentos antes mencionados.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA" EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

4.2.5. Copia del Registro Único Tributario Actualizado a partir del 2012

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante de manera individual debe presentar copia de su Registro Único Tributario Actualizado a partir del 2012.

4.3 VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por FONTUR y se realizará de conformidad con los indicadores financieros, que serán calculados con base en la información suministrada. El proponente será habilitado financieramente (CUMPLE o NO CUMPLE), si acredita, los siguientes indicadores:

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 90%
INDICE DE PATRIMONIO Total Activo – Total Pasivo / Total del presupuesto de la invitación	Mayor o igual a 0%

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
53 de
75

Los proponentes deben acreditar la experiencia general mediante mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso y en donde su objeto o alcance sea:

- INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN MALECONES O PLAZAS O PARQUES LINEALES O VÍAS O ALAMEDAS O ESPACIO PÚBLICO.

Dentro del, o los contratos aportados cuyo objeto o alcance sea el indicado anteriormente, se deberá contemplar las siguientes actividades:

1. Interventoría de Construcción de estructuras de contención en concreto reforzado en zonas fluviales o marítimas cuya intervención sea mínimo de 1000 metros cúbicos (m3).
2. Interventoría de Construcción de obras que contemplen un mínimo de 3.000 m2 de loseta prefabricada.
3. Interventoría de Construcción de obras de espacio público que tengan las siguientes actividades:
 - Obras preliminares.
 - Excavaciones.
 - Rellenos.
 - Estructura en concreto.
 - Senderos y/o ciclo rutas, zonas verdes y arborización.
 - Redes de alcantarillado pluvial, residual y acueducto.
 - Redes de energía eléctrica y alumbrado público.
 - Plan de manejo de tráfico.
 - Mobiliario Urbano.

El cumplimiento de las anteriores actividades será el resultado de la presentación de copia de los contratos acompañada de las actas de liquidación o actas de recibo final de obra o de las actividades solicitadas donde se demuestre su cumplimiento por la entidad contratante.

El proponente puede cumplir esta experiencia en un (1) contrato, que cuente con todas las actividades o en los tres (3) contratos que cuente con la acreditación todas las actividades.

El proponente deberá demostrar la ejecución de todas las actividades para ser habilitado.

En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, los integrantes no podrán ser en número superior a tres (3).

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
54 de
75

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán acreditar la experiencia mínima requerida, de manera tal que cada integrante debe acreditar al menos un contrato.

En el caso en que los contratos sean expedidos a un consorcio o una unión temporal serán tenidos en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución. De acuerdo con lo anterior el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indica.

En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de contratos ejecutados en otro país, deben venir autenticados y apostillados.

El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberán ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo 6). El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL. Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario.

De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán el primer contrato presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

El contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar contratos que incluyan adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumará al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando ésta como un sólo contrato.

la experiencia deberá ser acreditada mediante el contrato acompañado del Acta de Liquidación o Acta de Recibo Final o Acta de Terminación del mismo. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante.

En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
55 de
75

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación o contrato o documento de la conformación de la figura asociativa y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6), para el porcentaje del valor del contrato.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

4.4.2. Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia

4.4.2.1. Presentación

Los contratos se deben presentar en copia o fotocopia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

4.4.2.2. Contenido

Requisitos que deben cumplir los contratos de experiencia

Presentación

El proponente deberá presentar contrato acompañado del acta de liquidación o acta de recibo final.

Los contratos se deben presentar en copia o fotocopia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

En caso de que en los contratos de interventoría no se encuentre la información detallada solicitada, para verificar las cantidades, podrá presentarse adicionalmente copia del acta de recibo final o acta de liquidación del contrato de obra objeto de la interventoría.

Contenido

Cada contrato deberá contener la siguiente información:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

- Nombre de la entidad o persona contratante.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- Manifestación expresa de cumplimiento del contrato (allegar acta de recibo final de obra o acta de liquidación).
- Datos de contacto para verificación.
- En caso que el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si el contrato de acreditación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota: No se aceptan auto certificaciones

El proponente deberá presentar contrato acompañado del acta de liquidación o acta de recibo final, donde se evidencien las actividades solicitadas.

En caso de que los contratos, acta de liquidación o acta de recibo final que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante” o No Cumple.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si los contratos y demás documentos aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

4.5. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 7). Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

PROFESIONALES CLAVES

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 174 – 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA" EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

 Pág.
 57 de
 75

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto, como mínimo con especialización en Urbanismo o Planeamiento Urbano.	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<p>Tres (3) proyectos como Director de Interventoría de construcción de obras de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público.</p> <p>Donde cada uno tenga un área construida mayor a 3.000 m2, o un sólo proyecto que tenga un área superior a 10.000 m2.</p> <p>Demostrada mediante la presentación de certificación y/o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación o acta de recibo final, que permita verificar el cargo, actividades y cantidades de obra.</p>	70%
Residente de Interventoría 1	Arquitecto con posgrado en Urbanismo o planeamiento urbano.	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<p>Tres (3) proyectos como Residente de Interventoría de construcción de obras de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público.</p> <p>Donde cada uno tenga un área construida mayor a 2.000 m2, o un sólo proyecto que tenga un área mayor a 6.000 m2.</p> <p>Demostrada mediante la presentación de certificación y/o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación o acta de recibo final, que permita verificar el cargo, actividades y cantidades de obra.</p>	100%
Residente de Interventoría 2	Ingeniero Civil con posgrado en vías o pavimentos o geotecnia vial.	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<p>Tres (3) proyectos Como Residente de Interventoría de construcción de obras de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público.</p> <p>Donde cada uno tenga un área construida mayor a 2.000 m2, o un sólo proyecto que tenga un área mayor a 6.000 m2.</p> <p>Demostrada mediante la presentación de certificación y/o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación o acta de recibo final, que permita verificar el cargo, actividades y cantidades de obra.</p>	100%

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista.	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Como profesional Eléctrico en tres (3) contratos de Interventoría o construcción de obras de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público. Demostrada mediante la presentación de certificación y/o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación o acta de recibo final, que permita verificar el cargo, actividades y cantidades de obra.	30%
Asesor Estructural	Ingeniero civil con maestría o Especialización en Estructuras.	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Como profesional Estructural en tres (3) contratos de Interventoría o construcción de obras civiles o arquitectónicas en zonas fluviales o marítimas que contemplen cimentaciones o estructuras en concreto reforzado o sistemas de protección. Demostrada mediante la presentación de certificación y/o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación o acta de recibo final, que permita verificar el cargo, actividades y cantidades de obra.	30%

Para la verificación de la experiencia de los profesionales claves, solo serán tenidos en cuenta los primeros contratos acreditados en el orden de foliación, hasta el número máximo solicitado para cada profesional.

Un profesional no podrá presentar hoja de vida en más de una propuesta, de ocurrir este evento no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte y serán aplicadas las Causales de Rechazo.

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
59 de
75

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.
2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

El contratista para cambiar el personal profesional propuesto y aprobado deberá comunicar tal hecho al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), del solicitado en el proceso de contratación.

Adicionalmente el contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos idóneos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades del proyecto, y otros que se requieran para la debida ejecución del contrato, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

Dentro del cálculo de su propuesta el proponente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves, de los mínimos requeridos y de los que considere se necesiten para ejecutar los

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
60 de
75

trabajos. De igual forma, en la presentación de la propuesta del equipo de trabajo clave, cada proponente deberá tener en cuenta que el porcentaje de dedicación de cada profesional y el tiempo de ejecución del contrato, no podrán ser disminuidas, situación que debe verse reflejada en la propuesta económica presentada.

Nota: El proponente debe dar cumplimiento al porcentaje de dedicación mínimo y tiempo de permanencia establecido en la presente invitación.

SANCIONES POR OMISIÓN DE PERSONAL

Si durante el proceso de ejecución el contratista no tiene laborando el profesional o profesionales claves propuestos y los mínimos requeridos de acuerdo a los términos de referencia y a la misma propuesta, FONTUR por cada profesional propuesto y por cada profesional mínimo requerido que no esté laborando, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) por cada día calendario que no se tenga cada profesional.

El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos aprobados por la Interventoría o supervisor, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo la experiencia general y específica, y los estudios, del perfil mínimo solicitado, si no cumple con lo previsto, la Interventoría podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero el Administrador del FONTUR por cada profesional que no cumpla con el perfil solicitado en los términos de referencia, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de un (1) salario diarios legales vigentes (SDLV) por cada día calendario que se remplace el profesional pedido por otro de menor perfil.

De igual forma, si el profesional responsable de cada área, no desarrolla su labor con calidad, la supervisión podrá solicitar el cambio del profesional o los profesionales con el fin de obtener un producto final de calidad y en el plazo establecido. Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especiales de las actividades contempladas en el proyecto.

Además de los anteriores profesionales Claves habilitantes, para la ejecución de las obras, el Contratista deberá disponer de los siguientes profesionales adicionales mínimos requeridos, cuyas hojas de vida con los soportes respectivos deben ser presentados al Supervisor para la suscripción del inicio del contrato. Por lo tanto, lo anterior no constituye requisito habilitante:

PROFESIONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicación

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 174 – 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

 Pág.
 61 de
 75

PROFESIONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
<u>Asesor Paisajista</u>	Arquitecto con posgrado en paisajismo	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como asesor en obras de Paisajismo en dos (2) contratos de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público.	30%
<u>Asesor Ambiental</u>	Ingeniero Civil con posgrado en el área ambiental o Ingeniero ambiental	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como ingeniero ambiental en dos (2) contratos que tenga por objeto obras de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público.	50%
<u>Asesor Hidráulico</u>	Ingeniero civil con postgrado en hidráulica o Ingeniero Sanitario	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como asesor hidráulico en un (1) contrato de obra civil en obras de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público	30%
<u>Asesor Topógrafo</u>	Topógrafo graduado	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta	Una (1) certificación como Topógrafo en levantamientos de áreas mayores a 10.000 m2 en proyecto u obras de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público	70%
Asesor en Seguridad Industrial	Profesional con formación en Sistemas Integrados de Gestión en Seguridad, Salud, Ambiente y Calidad bajo las Normas NTC ISO 14001, NTC OHSAS 18001 y NTC ISO 9001.y HSEQ	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia mínima de dos (2) proyectos de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público.	30%
Asesor Trabajador (a) social o sociólogo (a)	Profesional del área Social o con especialización en Ciencias Humanas y Sociales	Experiencia general igual o mayor tres (3) años, contados a partir del Acta de grado.	Experiencia mínima de tres contratos (3) en formulación e implementación de metodologías participativas y en proyectos de desarrollo social y cultural y/o en proyectos de infraestructura urbana de impacto en la comunidad. Se requiere que tenga conocimiento previo de la realidad socioeconómica y cultural de la región.	30%

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

PROFESIONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Inspector de interventoría	Técnico en construcción	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años, como inspector de obra	Como Inspector de Interventoría de áreas mayores a 4.000 m2 en proyectos de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público	100%
Cadenero 1	Bachiller	Experiencia general igual o mayor a dos (2) años	Una (1) certificación como Cadenero1 en levantamientos de áreas mayores a 2.000 m2 alguno de los siguientes proyectos: Plazas o Parques lineales o Espacio Publico	70%
Secretaria	Bachiller	Experiencia general de un año.	Experiencia especifica de 1 año en manejo administrativo de proyectos de Interventoría.	100%

De igual forma, si el profesional responsable de cada área, no desarrolla su labor con calidad, la supervisión podrá solicitar el cambio del profesional o los profesionales con el fin de obtener un producto final de calidad y en el plazo establecido.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un sólo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de trescientos cincuenta (350) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	200 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO CLAVE	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
TOTAL	350 PUNTOS

5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
63 de
75

La calificación por experiencia específica adicional se realizará en contratos de interventoría de construcción de obras de urbanismo de acuerdo a lo especificado para la experiencia general.

CRITERIO	Calificación	Puntaje
Acreditación en Interventoría de Construcción de obras en espacio público que en sus actividades se tengan instalaciones de redes eléctricas, alumbrado y alcantarillado.	<p>Por un (1) contrato adicional en interventoría de Construcción de obras del criterio exigido obtendrá veinticinco (25) puntos hasta un máximo de cien (100) puntos.</p> <p>Para esta calificación NO serán válidas los contratos presentados para acreditar el requisito de experiencia general habilitante.</p>	100 puntos
Acreditación en Interventoría de Construcción de estructuras de contención en concreto reforzado en zonas fluviales o marítimas cuya intervención sea mínimo de 1000 m3.	<p>Por cada 200 m3 adicionales realizados del proponente, acreditados mediante contrato o acta de recibo final de obra o acta de liquidación obtendrá cuarenta (40) puntos hasta obtener máximo ochenta (80) puntos.</p> <p>Para esta calificación serán válidos los contratos presentados para acreditar el requisito de experiencia general habilitante, siempre y cuando se acrediten m3 superiores a los mínimos requeridos.</p>	80 puntos
Acreditación en Interventoría de construcción de obras que contemplen un mínimo de 3.000 m2 de loseta prefabricada.	<p>Por cada 1.000 m2 adicionales realizados por el proponente, acreditados mediante contrato o acta de recibo final de obra o acta de liquidación obtendrá diez (10) puntos hasta obtener máximo veinte (20) puntos</p> <p>Para esta calificación serán válidas los contratos presentados para acreditar el requisito de experiencia general habilitante, siempre y cuando se acrediten M2 superiores a los mínimos requeridos.</p>	20 puntos
TOTAL		CALIFICACIÓN 200 PUNTOS

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA SOLICITADA DEL EQUIPO DE TRABAJO CLAVE (100 PUNTOS)

Cargo a Desempeñar	Experiencia Específica adicional a la mínima solicitada	Puntaje
Director de Interventoría	Por cada contrato adicional a la mínima requerida como Director de Interventoría de obras de construcción de urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público, donde cada uno tenga un área construida mayor a 3.000 m ² , obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos.	30 puntos
Residente de Interventoría 1	Por cada contrato adicional a la mínima requerida como Residente de Interventoría de Obras de Construcción de Urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público, donde cada uno tenga un área construida mayor a 2.000 m ² , obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo veinte (20) puntos.	20 puntos
Residente de Interventoría 2	Por cada contrato adicional a la mínima requerida como Residente de Interventoría de Obras de Construcción de Urbanismo en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público, donde cada uno tenga un área construida mayor a 2.000 m ² , obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo veinte (20) puntos.	20 puntos
Asesor Eléctrico	Por cada contrato adicional a la mínima requerida como Profesional Eléctrico en Interventoría o construcción de obras civiles o Arquitectónicas en Malecones o Plazas o Parques Lineales o vías o Alamedas o espacio público, obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo veinte (20) puntos.	20 puntos
Asesor Estructural	Por un contrato adicional a la mínima requerida como Profesional Estructural en interventoría o construcción de obras civiles o arquitectónicas en zonas fluviales o marítimas que contemplen cimentaciones o estructuras en concreto reforzado o sistemas de protección, obtendrá diez (10) puntos.	10 puntos

5.3. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
65 de
75

La propuesta económica deberá debe contener el valor total y debe discriminar el impuesto de valor agregado IVA.

En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP.
- Diligenciar en el FORMULARIO – PRESUPUESTO POR HONORARIOS, la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - Costos de personal (cargo, tarifa mensual, permanencia en meses, dedicación mensual, valor parcial)
 - Factor multiplicador

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

- Total Costos de Personal
- Otros Costos Directos (descripción, unidad, valor unitario, cantidad, valor parcial)
- Total Otros Costo Directos
- Subtotal Costos
- IVA.
- Valor Total

El proponente debe diligenciar adicionalmente el FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR (Anexo 9). De no hacerlo se descontará la calificación de la propuesta con 5 puntos.

Todos los valores monetarios de la propuesta económica deben estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos.

El factor multiplicador presentado en el FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR (Anexo 9) será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR efectuará la rectificación de los errores que encuentre, modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 90% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

El factor multiplicador presentado en el FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR (Anexo 9) será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección.

En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrá en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE_i = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

La adjudicación del presente proceso se hará al proponente que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de las calificaciones.

5.5. DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación.

Dentro del mismo término de selección, FONTUR por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección.

No obstante lo anterior, FONTUR se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso.

El presente documento y las adendas que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por FONTUR, no implica la aceptación de propuestas, ni le crean obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado.

FONTUR, podrá abstenerse de seleccionar un contratista o abstenerse de suscribir el contrato, cuando después de realizar el análisis técnico y jurídico de las propuestas presentadas o una vez seleccionado el proponente, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer, o se presenten circunstancias que modifiquen la necesidad o impidan, a juicio de FONTUR, la

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
68 de
75

adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del FONTUR, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones u obligaciones pecuniarias de algún tipo a favor de los proponentes.

La declaratoria de desierto se comunicará a través de la página web de FONTUR, www.fontur.com.co con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

5.6. Interrupción o Terminación Anticipada del Proceso de Selección

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que hagan inconveniente o innecesaria la contratación objeto de esta Invitación, FONTUR se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de selección, total o parcialmente, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentarle a FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Inclusive, por razones presupuestales, y así lo aceptan los proponentes, con la sola presentación de la propuesta, FONTUR podrá terminar anticipadamente el contrato o negocio jurídico que surja como consecuencia de la presente Invitación, sin que ello implique indemnización de perjuicios a favor del proponente seleccionado, quien renuncia a reclamaciones judiciales o extrajudiciales. No obstante, esta invitación hace parte del negocio jurídico que llegue a celebrarse y esta condición se consignará igualmente en los términos del referido negocio jurídico.

5.7. DESEMPATE

En caso de empate, EL FONTUR aplicará los siguientes criterios de desempate:

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, FONTUR, utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en la experiencia específica del proponente, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el Equipo de Trabajo Clave, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, la propuesta económica corregida que tenga el menor valor, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el sistema de sorteo por balotas.

5.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

FONTUR, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos legales y técnicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
69 de
75

propuesta se ajuste a estos Términos de Referencia y haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate establecida en el numeral 5.5., anterior.

No obstante lo anterior FONTUR se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por FONTUR, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes, a través de la página web www.fontur.com.co.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerida por FONTUR.

5.9. FACULTADES DE FONTUR

- a) El presente documento, no genera la obligación de contratar con quienes se invite, quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que modifiquen la necesidad o impidan, a juicio de FONTUR, continuar con el proceso, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones u obligaciones pecuniarias de algún tipo a favor de los oferentes.
- b) Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.
- c) Al presentar la propuesta no genera un efecto vinculante para con FONTUR.

5.10. INCUMPLIMIENTO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, FONTUR podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, según el orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
70 de
75

Lo anterior tendrá aplicabilidad para los proponentes seleccionados que no presenten dentro del término requerido, la totalidad de la documentación que certifique las calidades profesionales.

CAPÍTULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. OBJETO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, **SOBRE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

6.2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el valor de la propuesta seleccionada.

FORMA DE PAGO

FONTUR, cancelará al Contratista el valor del contrato así:

- a) Un 15% del valor total del contrato cumplido el primer mes de ejecución, previa aprobación del primer informe mensual de interventoría por parte del Supervisor.
- b) El 75% del valor del contrato de interventoría se pagará proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de avance de las Actas Parciales de Obra suscrita por Contratista e Interventor, previa aprobación de los informes mensuales de interventoría por parte del supervisor.
- c) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción y firma del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, previa suscripción del Acta Final de Interventoría por parte del Interventor y del Supervisor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte de Contratista, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y Entidad Operadora del Proyecto, y entrega del Informe Final de Interventoría aprobado por el Supervisor.

Para cada uno de los pagos el contratista, en caso de persona Jurídica deberá presentar con la factura o

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
71 de
75

cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o representante legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

Parágrafo 1: Los pagos se efectuarán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte de FONTUR, mediante consignación efectuada a la cuenta que el Contratista indique mediante comunicación dirigida a FONTUR, con el visto bueno de ejecución y del pago del contrato suscrito por el Interventor.

Parágrafo 2: El interventor deberá expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción que será requisito para el pago a efectuar al contratista, incluyendo el informe de Interventoría para el pago, con todos los soportes requeridos.

Parágrafo 3: El último pago está sujeto a que las partes hayan suscrito el acta de terminación y liquidación del contrato, previo visto bueno del interventor del mismo.

Parágrafo 4: Las Partes convienen que FONTUR podrá negar o aplazar el pago total o parcial de la factura cuando se presente uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la obligación respectiva haya sido cancelada con anterioridad.
- b. Cuando se cite en forma incorrecta el NIT o el nombre del obligado al pago.
- c. Cuando el contenido de la factura no esté de acuerdo con las condiciones del Contrato.
- d. Cuando la factura se radique enmendada o alterada en su contenido original y con ello se altera el concepto o el valor real de la misma.
- e. Cuando se presente la factura por fuera de los plazos de radicación del calendario tributario unilateralmente establecido por FIDUCOLDEX, vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, al cual se acoge desde ahora el Contratista.
- f. Cuando se presente la factura sin el lleno de los requisitos que fije la ley o regulación tributaria.
- g. Cuando no se presente el original de la factura. No obstante, en casos extraordinarios el pago podrá causarse con la copia de la factura, debiendo entregar el original en el momento del pago.
- h. Cuando falte la firma del emisor vendedor o prestador del servicio en la factura.
- i. Cuando no se haya aceptado el bien o servicio por el interventor del Contrato.
- j. Cuando FONTUR o el interventor del Contrato hayan presentado reclamo escrito sobre el bien o servicio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la factura.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
72 de
75

- k. Cuando se pretenda el cobro de la factura por un tercero distinto del emisor, que no haya cumplido con el aviso previo o los demás requisitos de la Ley 1231 de 2008. Para que la factura pueda endosarse, el vendedor o emisor debe haber dejado constancia expresa de su intención en el título y solo podrá endosarse una vez aceptado el título.
- l. Cuando no se haya notificado al vocero del Patrimonio Autónomo FONTUR el endoso o negociación del título, para que incluya las anotaciones sobre los pagos parciales.
- m. Cuando reciba orden de autoridad competente que suspenda la circulación de la factura, o afecte los derechos relacionados con la misma o con el negocio causal que le dio origen.
- n. Cuando no existan recursos líquidos para el pago, o sean insuficientes de acuerdo con las disponibilidades del fideicomiso y en su caso la prelación de pagos establecida en la ley.
- o. Cuando el Contratista no haya cumplido con las obligaciones contractuales.
- p. Cuando no se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales mediante la presentación de la respectiva certificación.

Nota: En todo caso y de conformidad con las necesidades FONTUR podrá modificar la forma de pago en la etapa precontractual, antes de la suscripción del contrato. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC por parte de FONTUR, sin que el atraso que se pueda presentar genere intereses de ninguna naturaleza a favor del Contratista.

6.3. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las señaladas en el Capítulo I de los presentes Términos de Referencia y señaladas en la propuesta seleccionada.

6.5. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato, constituirá, a favor de Patrimonio Autónomo FONTUR con NIT 900.649.119-9, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes pólizas con sus respectivos amparos:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
73 de
75

6.5.1. Póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares que cuente con los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y treinta y seis (36) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.

Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. FONTUR aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al Contratista para que dentro del plazo que FONTUR le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

6.6. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones, se causará a cargo del Contratista una Cláusula Penal, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. FONTUR podrá compensar el valor de la Cláusula Penal hasta la concurrencia de los valores que se adeuden al Contratista por cualquier concepto. El Contratista renuncia expresamente a ser requerido para efectos de constitución en mora y entiende y acepta que el contrato para todos los efectos presta mérito ejecutivo por el solo hecho de la firma del Representante Legal sin requerir ningún otro tipo de diligencia adicional. El pago de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la prestación principal ni del pago de la indemnización a que haya lugar.

6.7. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA

Los estudios, análisis, informes, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el Contratista tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto del Contrato, serán de propiedad exclusiva de FONTUR.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
74 de
75

Esta disposición seguirá vigente después de la liquidación o terminación anticipada del Contrato por un período no menor de cinco (5) años y será responsabilidad del Contratista la indebida utilización de la misma de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, el Contratista no efectuará actividades, acciones y en general actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las Partes, en especial a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y en general utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona la información confidencial o propiedad intelectual de FONTUR o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo del Contrato, sin previa autorización por parte de FONTUR o la persona que para tal efecto se delegue.

6.8. PROHIBICIÓN DE CEDER EL NEGOCIO JURÍDICO QUE SURJA COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Una vez celebrado el Contrato, éste no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y escrita de FONTUR, quien tiene la potestad para hacerlo.

6.9. SUBCONTRATOS

El Proponente no podrá subcontratar total ni parcialmente el objeto de la presente Invitación.

6.10. INDEMNIDAD POR RECLAMACIONES DE TERCEROS

FONTUR incorporará en el contrato cláusulas por medio de las cuales el Contratista se compromete a mantenerlo indemne patrimonialmente contra toda reclamación de terceros relacionada con la ejecución del contrato. La indemnidad deberá garantizarse frente a reclamaciones judiciales o administrativas, y frente a las reclamaciones laborales o no laborales. (ii) La cláusula de indemnidad incorporará como obligaciones del contratista: (a) la de defender a FONTUR en el proceso judicial o en el procedimiento administrativo de que se trate; (b) la de indemnizar a FONTUR cualquier daño padecido como consecuencia de la acción o la omisión de sus dependientes o subcontratistas; (iii) la de pagar las indemnizaciones que pudieren imponerse a cargo de FONTUR.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SOBRE LAS OBRAS DE **CONSTRUCCIÓN DE LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIBERA DEL RIO SINU COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LORICA” EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA.**

Pág.
75 de
75

6.11. Plazo para entrega del eventual contrato firmado y documentos solicitados

FONTUR informa al eventual Contratista, que el mismo estará obligado a remitir el Contrato que se suscriba debidamente firmado junto con los documentos correspondientes establecidos en el mismo contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día en que se le informe que el contrato se encuentra listo para ser firmado. FONTUR podrá desistir de contratar lo previsto en el Contrato o darlo por terminado de manera unilateral con justa causa, en caso de que el eventual Contratista incumpla el término señalado y no lo entregue oportunamente firmado. Lo anterior, no generará indemnización alguna y no requerirá notificación de cualquiera naturaleza.

Nota: La adjudicación de la interventoría se supeditarán a que se adjudique el proceso de contratación de obra, y que en caso de que el proceso de contratación de obra se declare desierto, no se adjudicará el proceso contractual de interventoría, en atención a que no hay proceso y obra al que realizarle la interventoría.

CAPITULO VII

ANEXOS

- Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
- Anexo 2. Documento de constitución de consorcio o de unión temporal
- Anexo 3. Formato FTJA11 de inscripción de proveedores
- Anexo 4. Formato compromiso anticorrupción y proceso de integridad
- Anexo 5. Autorización consulta centrales de riesgo
- Anexo 6. Formulario - experiencia general del proponente
- Anexo 7. Formulario Profesionales claves
- Anexo 8. Formato Presupuesto por Honorarios
- Anexo 9. Factor Multiplicador
- Anexo 10. Formato FTCRO3 Persona Natural
- Anexo 11. Formato FTCRO3 Persona Jurídica